GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 231	Reynosa, Tamaulipas	Noviembre 18, 2026

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la autorización de Condonación del 70% en Recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de diciembre 2026. 3

4 Aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Oralia Cantú Cantú	Regidor 1°
C. Ramiro Garza Treviño	Regidor 2°
C. Hidilberta Velázquez Mendoza	Regidor 3°
C. Arnoldo Treviño Azuela	Regidor 4°
C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Regidor 5°
C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Regidor 6°
C. Patricia Ramírez Ruíz	Regidor 7°
C. Teófilo Rubio Maldonado	Regidor 8°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 9°
C. Héctor Alejandro Olivares Zavala	Regidor 10°
C. Magdalena Berenice Campos Téllez	Regidor 11°
	Regidor 12°
C. Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Regidor 13°
C. José Emmanuel Coronado Zamora	Regidor 14°
C. Dora María Cantú Robles	Regidor 15°
C. Marycarmen Palma Navarro	Regidor 16°
C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Regidor 17°
C. Vianey Azeneth Escobedo Prado	Regidor 18°
C. Juan Joaquín Ramírez Martínez	Regidor 19°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 20°
C. Juana Alicia Sánchez Jiménez	Regidor 21°

Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.
Publicación periódica informativa.
Edición número 231, noviembre 18, 2026.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 70% EN RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2026

El día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 70% EN RECARGO DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2026.

Reynosa, Tamaulipas, noviembre 17, 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este R. Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la Propuesta de Condonación del setenta por ciento en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos a partir de la fecha de autorización al 31 de diciembre 2026, al respecto se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO: Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio SFT/2599/2026, fechado el día 11 de noviembre de 2026, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicita que sea presentada al Cabildo en Pleno la Propuesta de Condonación del setenta por siento en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos de la fecha de autorización al 31 de diciembre 2026.

SEGUNDO: Que la Secretaría del Ayuntamiento de Reynosa envió oficio No. SAY/02041/2026, con fecha del 11 de noviembre de 2026, dirigido a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la propuesta realizada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería, para efectos de realizar, con el oficio ya mencionado, el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO: Que el día 12 de noviembre de 2026, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente a la condonación del setenta por ciento en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos a partir de la autorización de dicha propuesta al 31 de diciembre de 2026, por lo que es procedente someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO: Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones es presentada la Propuesta de Condonación del setenta por ciento en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos a partir de la autorización al 31 de diciembre de 2026, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se emite el siguiente:

R E S U L T A N D O

ÚNICO: Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y revisado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, es presentada la Propuesta de Condonación del setenta por ciento en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos a partir de la autorización al 31 de diciembre de 2026, por lo dispuesto al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- Toda vez que esta Comisión analizó que con esta medida se estimula la recaudación de este R. Ayuntamiento, y que con ello se alcanzarían las metas establecidas en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026; y que esta propuesta observa la congruencia con los considerandos en materia de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026, y de igual manera es congruente con los objetivos de este Municipio, por lo que es PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo en Pleno, la Propuesta de Condonación del setenta por ciento en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos a partir de la autorización de dicha propuesta al 31 de diciembre de 2026, de este Municipio, como resultado de los observado con el considerando TERCERO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. Maria Luisa Tavares Saldaña, Síndico Primero, rúbrica; y Marco Antonio Montalvo Hernández, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización de condonación del 70% en recargos del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, ISAI, a quienes paguen sus adeudos a partir de la autorización de dicha propuesta al 31 de diciembre de 2026. Obteniendo: **19 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 70% EN RECARGOS DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, ISAI, A QUIENES PAGUEN SUS ADEUDOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE DICHA PROPUESTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

El día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiséis y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

Reynosa, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2026.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentada la SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas al respecto se emiten las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería remitió oficio No. SFT/2599/2026, fechado el 11 de noviembre de 2026, al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual se presenta la SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Honorable Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/02041/2026, fechado el 11 de noviembre de 2026, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. El pasado 5 de noviembre de 2026 se aprobaron, en la Sesión Nonagésima Quinta, por el H. Cabildo de Reynosa, adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, quedando autorizado el presupuesto general de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente
1000	SERVICIOS PERSONALES	$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$459,222,617.95
3000	SERVICIOS GENERALES	$1,236,030,073.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$543,443,348.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$37,871,286.32
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$640,184,003.77
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$15,916,831.09
TOTAL		**$3,558,991,774.98**

CUARTA. Derivado de requerimientos de la Secretaría de Bienestar Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Servicios Públicos Primarios, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, Coordinación General de Turismo, Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de la Mujer y COPLADEM, por un monto global de $27,718,043.73

QUINTA. Anexo al presente dictamen se presentan las tablas correspondientes del presupuesto a nivel partida. Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría del Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

R E S U L T A N D O

Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, artículos 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de contabilidad Gubernamental; el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, y analizado el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 de Reynosa, Tamaulipas, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es PROCEDENTE someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO. Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud al Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, proyecto elaborado y analizado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Tamaulipas, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y los acuerdos emitidos en materia por el Consejo Nacional de Armonización Contable; también lo dispuesto en el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; por lo que se considera PROCEDENTE someter a la aprobación del H. Cabildo el Proyecto de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2026 de Reynosa, Tamaulipas, en los términos de dicho proyecto, quedando a nivel capítulo de la siguiente manera:

Capítulo	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	$616,323,613.89	$0.00	$0.00	$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$459,222,617.95	$18,947,904.91	$0.00	$478,170,522.86
3000	SERVICIOS GENERALES	$1,236,030,073.16	$8,770,138.82	$0.00	$1,244,800,211.98
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	$543,443,348.80	$0.00	$0.00	$543,443,348.80
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	$37,871,286.32	$0.00	$0.00	$37,871,286.32
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	$640,184,003.77	$0.00	$0.00	$640,184,003.77
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	$10,000,000.00	$0.00	$0.00	$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	$15,916,831.09	$0.00	$0.00	$15,916,831.09
TOTAL		**$3,558,991,774.98**	**$27,718,043.73**	**$0.00**	**$3,586,709,818.71**
INCREMENTO RECURSOS LIBRE DISPOSICIÓN					**$27,718,043.73**

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. María Luisa Tavares Saldaña, Síndico Primero, rúbrica; y Marco Antonio Montalvo Hernández, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a consideración la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026. Obteniendo: **19 VOTOS A FAVOR** DE LOS CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, ORALIA CANTÚ CANTÚ, RAMIRO GARZA TREVIÑO, HIDILBERTA VELÁZQUEZ MENDOZA, ARNOLDO TREVIÑO AZUELA, OLALLA YADIRA DELGADILLO CHAPA, JORGE ALFREDO SANTA ANA CASTRO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, TEOFILO RUBIO MALDONADO, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, MAGDALENA BERENICE CAMPOS TELLEZ, ELISHEVA SARAI GUADARRAMA HERNÁNDEZ, JOSÉ EMMANUEL CORONADO ZAMORA, MARYCARMEN PALMA NAVARRO, ARMANDO BENITO DE JESÚS SÁENZ BARELLA, VIANEY AZENETH ESCOBEDO PRADO, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES Y JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ; **Y UNA ABSTENCIÓN** DE LA C. DORA MARÍA CANTÚ ROBLES; **POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 231, noviembre 18, 2026.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx